




-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 354 N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Los Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135547
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander



CIRCULAR KRESTON No 017 – 19

PARA: LOS CLIENTES DE KRESTON RM S.A.

ASUNTO: Procesos de Registro Calificado y Tramites Asociados – Ministerio de Educación Nacional de Colombia



El Ministerio de Educación Nacional, a través de la Circular 02 del 11 de enero de 2019, presentó el esquema de organización y lineamientos generales a tener en cuenta por las Instituciones de Educación Superior – IES- en el trámite de registro calificado para el año 2019, de sus programas académicos ofrecidos.

A través de este documento, el Ministerio de Educación establece las fechas a tener en cuenta para la radicación de trámites asociados a registro calificado de programas académicos ofrecidos y los aspectos de contenido y de desarrollo de los trámites en el proceso de registro calificado.

Fechas para los trámites en el proceso de Registro Calificado:

	I	II	III
Fechas de radicación	4 al 8 de marzo	6 al 10 de mayo	22 al 31 de julio

Por lo anterior, conforme a las disposiciones del Ministerio, los trámites de Registros Calificados deberán realizarse mediante la plataforma SACES. Entre tanto, cada IES debe seguir periódicamente el estado de sus trámites ante la plataforma, con el fin de que pueda recibir atentas aclaraciones y resolver inquietudes por parte de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 354 N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Los Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135547
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander

CIRCULARES



Aspectos de contenido y de desarrollo de los trámites en el proceso de Registro Calificado:

a) Solicitudes:

Adjuntar en la plataforma SACES el documento maestro de registro calificado y actos de órganos de gobierno de la Institución. Los trámites asociados a los documentos de registro calificado, deben adjuntarse conforme al Decreto 1075 de 2015.

- Para los programas ofrecidos en convenio con otras instituciones, deben adjuntarse los documentos que certifiquen su vigencia, contenido y alcance.
- En programas de áreas de salud que requieran la realización de prácticas formativas, se debe dar cumplimiento conforme al Decreto 2376 de 2010 y Decreto 055 de 2015, compilados en el Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud. Siguiendo el asunto, aplica también para los programas de psicología en nivel de pregrado, y para programas de posgrados que así lo requieran en el marco de la Ley 1090 de 2006.
- Para los programas acreditados, se podrá tramitar el registro calificado adjuntado el documento de autoevaluación con fines de acreditación presentado al CNA, o el documento que contenga la descripción de las 15 condiciones de calidad.

b) Evaluación de las Salas de CONACES:

La programación de la sala de evaluación CONACES, se realizará una vez recibido los informes de verificación de los Pares Académicos, y en caso de requerir información adicional, la Dirección de Calidad mediante auto se comunicará con la Institución, en la deberán dar respuesta hasta un mes, contado a partir de la comunicación; conforme a lo ordenado en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

c) Visita de verificación:

Una vez informada y visible la información de la evaluación de pares académicos, la IES cuenta con (3) tres días hábiles para recusarlos. Transcurrido este término, se entenderá aceptación de los pares al no haber recusación por la IES.

NUESTROS SERVICIOS

- I UNIDAD DE NEGOCIOS
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA
- II UNIDAD DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- III UNIDAD DE NEGOCIOS
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

www.kreston.com.co



-  Calle 72 N° 10-07 Oficina 1103 Edificio Liberty Seguros Teléfono (+57)(1) 744 3680 Mercadeo y Contratación (+57)(1) 466 1095
Bogotá, Cundinamarca
-  Carrera 101 N° 15-33 Barrio Ciudad Jardín Teléfono (+57)(2) 372 9912 - 318 4813767
Cali, Valle del Cauca
-  Carrera 354 N° 15B-35 Oficina 310 Centro de Negocios Prisma, Barrio el Poblado Teléfono (+57)(4) 366 2639
Medellín, Antioquia
-  Calle 778 N° 57-141 Oficina 201 Centro Empresarial Los Américas Teléfono (+57)(5) 3453788 - 318 8135547
Barranquilla, Atlántico
-  Carrera 27 No 37-33 Oficina 1001 Centro Empresarial Green Gold Teléfono (+57)(7) 696 8329
Bucaramanga, Santander



Una vez realizada la visita y firmada el acta de finalización, los pares académicos tendrán cinco días hábiles para enviar los informes respectivos. Luego del conocimiento del informe a las IES, a través de la plataforma SACES, o el mecanismo que el Ministerio de Educación Nacional disponga, estas tendrán (7) siete días calendarios para presentar sus comentarios.

Cordialmente,
COMUNICACIONES
 Kreston RM S. A.
 Kreston Colombia
 Miembros de Kreston International Ltda

NUESTROS SERVICIOS

- I UNIDAD DE NEGOCIOS
REVISORÍA FISCAL Y AUDITORÍA
- II UNIDAD DE NEGOCIOS
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- III UNIDAD DE NEGOCIOS
JURÍDICA Y TRIBUTARIA

www.kreston.com.co

